



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	MARÍA NATALIA CASTILLO GARCÍA
DEMANDADOS	JOSÉ FERNANDO VÉLEZ ORTEGA MARÍA PAOLA LÓPEZ VALENCIA
RADICADO	05001 31 03 009 2010 00121 00 acumulada al proceso 05001 31 03 009 2010 00206 00
ASUNTO	Remite al demandado al auto que resolvió sobre expedición de oficios de desembargo de cuentas bancarias.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de junio dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a lo solicitado por la parte demandada señor José Fernando Vélez Ortega¹, se le remite al auto diado el 13 de mayo del año que avanza, a través del cual se resolvió sobre la solicitud de expedición de oficios de desembargo de las cuentas bancarias que posee en el Banco de Occidente y Banco Santander ITAÚ.

Ahora bien, conforme al certificado que adjunta a la referida solicitud (ver archivo digital No.06.01.), para acreditar medida de embargo en su contra, se tiene que la cautela es ordenada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Medellín dentro del proceso bajo radicado No.2009-00519, debiendo entonces dirigir su petición ante aquél Despacho Judicial, pues esta Agencia Judicial no es competente para resolver sobre ello.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
Juez

D.Ch.

¹ Archivo digital No.06.

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fdf6551265c312b6830f302d84e8ab5640bdef8885b9ca693dc760ab8da609c**

Documento generado en 17/06/2021 03:11:52 PM